



Resolución Jefatural No. 077-99-AGN/J

Lima, 28 ABR. 1999

VISTO el Informe N° 004-99-AGN-ENA/CA de la Comisión de Admisión 1999.

CONSIDERANDO:

Que el domingo 21 de marzo de 1999 se ha realizado el Concurso de Admisión 1999;

Que, de acuerdo al artículo 13° del Reglamento de Becas de Estudio de la Escuela Nacional de Archiveros se otorgará una beca total para el alumno que ocupe el primer lugar en el cuadro de méritos del Concurso de Admisión;

Que, es política de la Escuela Nacional de Archiveros apoyar y estimular el rendimiento académico de los alumnos,

Que, según el cuadro de Méritos la alumna MORALES VALER, SORAYA MARLA ha ocupado el primer puesto.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 008-92-JUS y Decreto Supremo N° 005-93-JUS; Decreto Supremo N° 005-94 ED Reglamento de Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados; Resolución Ministerial N° 197-93-JUS reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, Resolución Jefatural N° 189-96-AGN/J Reglamento de Becas de Estudio; Resolución y Resolución Jefatural N° 018-99-AGN/J Reglamento General de Admisión 1999; y

Con las visaciones de la Escuela Nacional de Archiveros, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Conceder a la alumna MORALES VALER, SORAYA MARLA, con código N° 9922 una BECA TOTAL DE ESTUDIOS, consistente en la exoneración de pago de matrícula y pensiones de enseñanza en el Semestre Académico 1999-I.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dra. Aida L. Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación